

Bogotá, D.C.

(563)

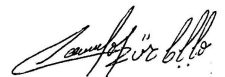
MARELVI MARIA MONTES ARROYO
CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a radicado No. 20204210134002– tema del requerimiento 108632020

En atención a su requerimiento presentado ante este Despacho Local y de conformidad con los hechos enunciados en el radicado de la referencia en el asunto, me permito manifestarle que el mismo, fue asignado en reparto a la Inspección Distrital de Policía N° 6A, con Expediente 2020563490114399E quien adelantará el trámite respectivo de conformidad con la Ley 1801-2016.

Por consiguiente, puede acercarse a la respectiva Inspección ubicada Calle 51 Sur No. 7 – 35 vía Usme Piso 1, para conocimiento del trámite respectivo, o en su efecto esperar comunicación oficial a la dirección suministrada para notificaciones.

Cordialmente,



CAMILO ANDRES RAMIREZ CASTILLO
Profesional 222-24 -Área Gestión Políciva y Jurídica

Elaboro: Julian Steven Montoya Arias/ secretario

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local o la página WEB www.tunjuelito.gov.co, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).